

00200



- DISKETTES
- CINTAS
- PAPEL STOCK
- TONERS
- MAGNETICOS

ENRIQUE REBSAMEN No. 411-A COL. NARVARTE, C.P. 03020, MEXICO. D.F.
 TEL. 56 39 01 17 CON 8 LINEAS E-mail: [REDACTED] FAX: 56 39 75 68

DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA

Para su conocimiento y efectos. 23 Ago. 2000.
Kie Herrera

*Contraloria Interna
 Agosto 22 - P.M. 8:15 hrs.*

México, D.F., a 22 de Agosto de 2000.

C.P.E. HUGO ALFARO LEGARIA
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA EN EL
ISSFAM
Presente

Por éste medio comunicamos a Ustedes nuestra decisión de desistimos de la inconformidad presentada con fecha 8 de Agosto del año en curso en referencia con el procedimiento de la Licitación Pública nacional 07150001-003-00 por así convenir a nuestros intereses.

ATENTAMENTE



*Rauli
 23/08/2000
 13:30 hrs.*



SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

EXP. No. I/002/2000



--- RAZÓN.- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día veintitres de agosto del año dos mil, el personal actuante de la Contraloría Interna -----

----- HACEN CONSTAR: -----
que con fecha 22 del mes y año en curso a las 20:15 horas, se recibió una promoción del C. Ingeniero [REDACTED] en el sentido de que se desiste de la inconformidad de fecha ocho de los corrientes, por así convenir a sus intereses. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----CONSTE.-----

Auto.- Vista la razón que antecede, téngase por desistido al C. Ing. [REDACTED], en perjuicio de su representada de la Inconformidad de fecha ocho de agosto del año en curso, presentada ante este Órgano de Control Interno el diez del mismo mes y año citado; en consecuencia archívese la causa con un asunto total y definitivamente concluído.- Notifíquese a quien así corresponda, háganse los registros necesario en el Sistema creado para tal efecto.---

----- Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma el Contador Público EUSTASIO HUGO ALFARO LEGARIA ante las testigos de asistencia Licenciada en Derecho SILVIA HERRERA GARCÍA y Pasante en Derecho MARÍA DEL ROCIO CORRAL ESPINOSA MONSIVÁIS, acorde lo dispuesto en el artículo 60 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.---

Razón desistimiento